rente acta que firman los Sres concurrentes a la misma y a un lado, conmigo el Secretario que de todo certifico. Resultante: 1º anualidad: votan en los términos: en fin. Para como no cabe hacer más anotaciones firmamos con esta fecha

Juan Soler

Pablo Pujol

Joaquín Lorens

Enrique Gallart

Rafael Palau

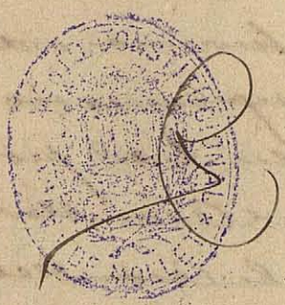
P. Roca

Pedro Soldevila

Vicente Vilallonga

En la villa de Mollet a los quince de Septiembre de mil novecientos diecisiete, previa especial convocatoria y bajo la presidencia del Sr Alcalde Accidental D. José Fernandez Palos y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria de 1ª convocatoria, abriéndose la misma a las 11'1/2 con lectura del acta anterior que por unanimidad fué aprobada

Acto seguido el Sr Presidente expuso que por la convocatoria circulada salían ya los Sres Concejales, los asuntos a deliberar y por



comiquiente, se proceda luego a la discusion y en su caso aprobacion del presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1928 votado por la Comision permanente en sesion de fecha y uno de Julio ultimo y expuesto al publico por el termino de ocho dias en la forma prevenida por el artº 5º del Reglamento de 18 de Agosto de 1924, sin que contra el mismo se haya presentado reclamacion alguna durante dicho plazo y el de los ocho dias siguientes.

Discutido detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende el expresado presupuesto y resultando en su totalidad conforme con las disposiciones vigentes y ajustado a los recursos que vienen a cargo de la Corporacion Municipal, asi como a las necesidades y recursos de esta localidad, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobacion quedando en su consecuencia fijado definitivamente el total de Ingresos en Ciento diez y siete mil ochocientas pesetas y el de Gastos a Ciento diez y siete mil ochocientas pesetas resultando, por consiguiente nivelado dicho presupuesto, acordandose que el presupuesto de referencia se exponga nuevamente al publico por un plazo de 15 dias y que una vez transcurrido, se remita copia certificada a la Delegacion de Hacienda a los efectos prevenidos por el artº 8º de Estatuto Municipal y en cumplimiento de lo que dispone el artº 30º del mismo Estatuto y el Cº del Reglamento promulgado por R.D. de 18 de Agosto de 1924.

Seguidamente se dio lectura al oficio del Ilmo

Señor Gobernador Civil de la provincia ordenando la elección de un Compromisario por el Ayuntamiento que el día 1 del próximo Octubre debía votar al Asambleista que debería representar en la Asamblea Nacional a los Ayuntamientos de la provincia, y ordenando el Ayuntamiento, por aclamación acuerda elegir Compromisario mayor al Sr Teniente de Alcalde y por hoy Alcalde accidental presidente del mismo D. Vicente Fernandez Palet, remitiendose hoy mismo oficio acordado al expresado Sr Gobernador Civil y en pliego certificado.

Y terminados los asuntos objeto de la convocatoria, el Sr Presidente levantó la sesión a las 12'11 de la que se redactó la presente acta que firman los concurrentes a mi lectura como mayor el Secretario de que certifico

Juan Soler

Joaquín Cervera Vicente Viñallonga

Pedro Sobrevila

P. Roca

Rafael Galan

Aurelio Gallart

Vicente Fernandez